



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35500	03/04/2017	28342
184/35296	28/06/2018	93423

**AUTOR/A:** DE LA TORRE DÍAZ, Francisco (GCS)

### RESPUESTA:

En relación con las actuaciones y medidas adoptadas respecto a los denominados “papeles de Panamá”, es necesario subrayar que el Gobierno, a través de la Agencia Tributaria, en sus labores de lucha contra la evasión y el fraude fiscal en España, tiene entre sus prioridades la investigación de patrimonios y de rentas en el exterior que puedan ser objeto de ocultación a través de estructuras opacas y territorios no colaborativos.

Esta línea de trabajo ha sido reflejada en las Directrices Generales de los sucesivos Planes Anuales de Control Tributario y Aduanero. Así consta en la Resolución de 8 de enero de 2018, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2018 (BOE de 23 de enero de 2018).

La información de los “Panama Leaks” incluye datos de sociedades “offshore” desde 1994 hasta hace tres años. Ello significa que una gran parte de la información filtrada corresponde necesariamente a ejercicios pasados, muchos de ellos prescritos y, en ocasiones, además, los titulares podrían haber declarado las rentas y patrimonios (ya sea en plazo o por regularización posterior). La Agencia Tributaria ha denunciado ya delitos derivados de la ocultación “offshore” de patrimonios o rentas, puesta de manifiesto en los “Panama Leaks”. El número de obligados tributarios denunciados por delito asciende a 70 y el número de expedientes judiciales instruidos a 95. Tales delitos, en su mayor parte, se corresponden con hechos y datos descubiertos por la Agencia Tributaria previamente a la aparición de los Papeles de Panamá.

Así pues, sí se han realizado y se están realizando actuaciones en relación directa con los Papeles de Panamá. No obstante, del contenido concreto de las actuaciones que se han llevado a cabo, así como de las que se están llevando a cabo y que, por lo tanto, se encuentran en curso, no se puede dar mayor detalle.



La Agencia Tributaria actúa como instancia que integra los incumplimientos tributarios con carácter previo a remitir o el tanto de culpa a la jurisdicción competente o la correspondiente denuncia del expediente ante el Ministerio Fiscal. La Agencia Tributaria no presenta denuncias ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ni ante ninguna Agencia policial internacional como EUROPOL. Ello no significa que personas o entidades relacionadas con las referidas sociedades no puedan haber sido objeto de denuncias presentadas por la Agencia Tributaria derivadas, precisamente, de la ocultación de rentas o bienes a través de esos instrumentos.

Por otro lado, y desde su vertiente internacional, la Agencia Tributaria ha defendido, en todos los Foros de la Unión Europea (UE) y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (incluido el Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información para Fines Tributarios) de los que forma parte, la necesidad de avanzar en el intercambio de información entre jurisdicciones para evitar este tipo de fraudes.

Por último, se recuerda que el Presidente del Gobierno presentó, el pasado 17 de julio ante el Pleno del Congreso de los Diputados, su Programa de Gobierno en el que anunció un Anteproyecto de Ley de lucha contra el fraude que incluirá la prohibición de que haya nuevas amnistías. Incidió en que el Tribunal Constitucional ya declaró nula la amnistía fiscal aprobada por el Gobierno en una sentencia "durísima" que señaló, además, su irretroactividad. Por eso, no es posible revisar los casos que se acogieron y, por tanto, dar a conocer los nombres de quienes se acogieron a esta medida "ilegal e injusta". Asimismo resaltó que si bien no se puede modificar un pasado ya sentenciado, sí se puede evitar nuevas amnistías, cuyo Anteproyecto de Ley de lucha contra el fraude y la elusión fiscal, además de prohibirlas, actualizará la lista de paraísos fiscales.

La intención del Gobierno es facilitar la información necesaria en materia de la lucha contra el fraude y la política fiscal. Eso incluye contestar de forma adecuada a las preguntas planteadas, pero siempre con respecto a la legalidad vigente.

Madrid, 11 de septiembre de 2018

